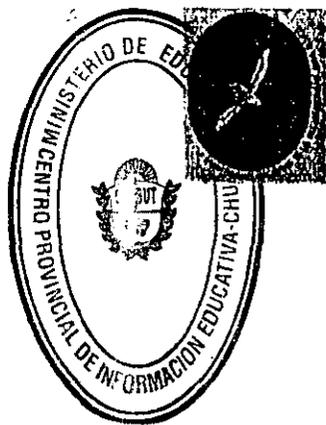


Para → Prof. María Consuelo Hernáiz - Direc. Nivel Superior

Remite Prof.
Dolores Domínguez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 802



ACTA COMPROMISO

Entre la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, representada en este acto por la Secretaria de Extensión, Lic. María Rosa Segovia (DNI N° 17.129.638) quien constituye domicilio en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, ciudad Universitaria, Km. 4, en adelante LA FACULTAD y, por la otra EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, a través de su Dirección Gral. de Nivel Superior, por intermedio del Instituto Superior Docente N° 802, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen 750 de Comodoro Rivadavia, Pcia del CHUBUT en adelante EL INSTITUTO, representado por la Sra. Directora Prof. Beatriz MALBOS (DNI N° 12.593.482), se formaliza el presente acuerdo de colaboración que se regirá por los siguientes artículos, siendo la presente un Convenio de Asistencia Técnica y Pedagógica destinada a la implementación del PROYECTO: SEMINARIO "HECHOS Y ABORDAJES INSTITUCIONALES" - Una Introducción al análisis institucional con especial referencia a Organizaciones Educativas - a realizarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Trelew, en una etapa complementaria de la concretada en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y en la Ciudad de Esquel en una etapa subsiguiente, con vistas a proyectar el postítulo ESPECIALISTA EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL E INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN NIVEL INICIAL / EGB / POLIMODAL / SUPERIOR SEGÚN CORRESPONDA, conforme con la demanda del Sistema Educativo Provincial y a los efectos de continuar la formación iniciada.


Prof. BEATRIZ MALBOS
DIRECTORA
INST. SUP. FORM. DOC. N° 802


MARÍA ROSA SEGOVIA
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Prof. María Consuelo Hernaiz - Direc. Nivel Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 802

EL INSTITUTO se hace cargo:

PRIMERA: Los Honorarios de los cuatro tutores en el período 01/05/2003 al 30/06/2004 quienes guardarán exclusiva dependencia laboral con el Ministerio, a través de su INSTITUTO.

Según el cronograma de tareas asignado por la Coordinación Académica, estipulado para el desarrollo del mismo, a saber:

Tutores:

Prof. VULCAIN, Martín D.N.I N° 17.554.748;

Prof. HAJEK, María Cristina D.N.I. N° 12.593.800

Prof. VEGA, Nancy Cristina D.N.I. N° 14.808.209

Prof. SORIA, Josefa Ester D.N.I. N° 6.438.782

SEGUNDA: Se hará cargo de los pasajes y viáticos que se ocasionen por parte de: equipo de tutores, coordinación académica y la profesora Asesora del proyecto para la implementación, seguimiento y desarrollo del mismo.

La FACULTAD a través de la SECRETARIA DE EXTENSION, se hace cargo de:

- a) Coordinación de la asistencia académica y gestión administrativa, de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo de proyecto. A través del auxiliar administrativo Raúl PIÑERO, en la ciudad de Trelew, sede del Seminario en esta etapa, y de la asistencia de una pasante alumna del área de Gestión administrativa

ED

[Handwritten signature]
DIRECTORA
T. SUP. FORM. DOC. N° 802

[Handwritten signature]
Lic. MARIA ROSA SEGOVIA
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

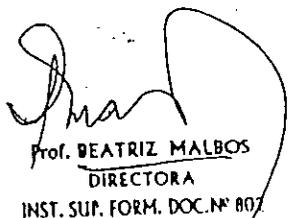


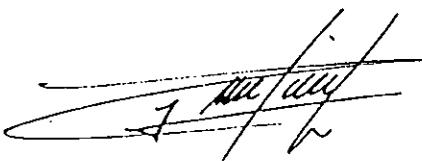
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B.
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 802

estableciendo que las mismas se han realizado y son producto de este acuerdo interinstitucional.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma la presente tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y a un solo efecto a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil tres, en el lugar y fecha ut-supra indicado.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares del presente convenio de un mismo tenor y a un solo efecto, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil tres.-


Prof. BEATRIZ MALBOS
DIRECTORA
INST. SUP. FORM. DOC. N° 802


Lic. MARIA ROSA SEGOVIA
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 802

El presente acta convenio tendrá una duración de dos años, a partir de la firma de la misma. Tiempo estimado para el desarrollo del Proyecto.

Jurisdicción

Las partes constituyen domicilios especiales en los ut-supra mencionados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que entre partes se cursaren aún vivan o no se encuentren en ellas.

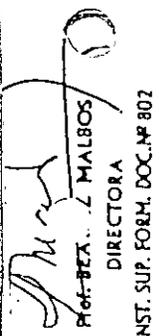
Para todos los efectos legales derivados de este ACUERDO las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con exclusión de toda otra jurisdicción.

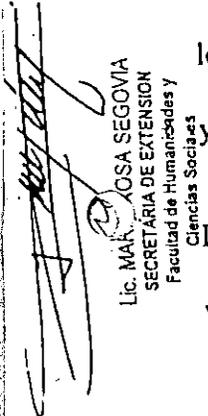
Toda divergencia respecto de la celebración, interpretación o ejecución del presente ACUERDO debe sustentarse en el principio de buena fe y teniendo en consideración lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender al obrar con cuidado y previsión.

Los términos y condiciones de este ACUERDO dejan sin efecto todo otro acuerdo verbal o escrito de fecha anterior a la de la firma del presente.

Las partes, sus dependientes, empleados y agentes convienen en no revelar los Términos y condiciones de este ACUERDO a terceros, salvo que un tribunal competente los obligue a ello y previa notificación por medio documentado a cada una de ellas.

Todo lo producido, que derive en el marco del presente ACTA ACUERDO, se constituye en propiedad intelectual de las partes y sólo podrá ser difundido


Prof. BEA... Z MALBOS
DIRECTORA
INST. SUP. FORM. DOC. N° 802


Lic. MARÍA ROSA SEGOVIA
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE EXTENSION
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 802

en la sede Central de la Facultad donde reside la Secretaria de Extension, para las tareas de Coordinación y seguimiento conjuntamente con la Coordinación académica para un mejor desarrollo del seminario, en sus aspectos operativos.

- b) Expedir a los cursantes, una vez concluido y aprobado "EL PROYECTO", la Certificación correspondiente con las cargas horarias y las validaciones académicas que surjan de las correspondientes evaluaciones.
- c) Expedir los comprobantes de pago de las dos cuotas mínimas para los gastos operativos que el proyecto le demanda a la Facultad y para lo cual no cuenta con presupuesto específico.
- d) La designación de: la Coordinación Académica del proyecto: quien la constituye una especialista en Análisis de Instituciones Educativas, formada por la Prof. Lidia M Fernández, con una larga trayectoria y experiencia en la temática siendo designada a tal fin, Lic. Dolores DOMÍNGUEZ LC. N° 6.438.696, profesora de esta Casa.
- e) La designación de la profesora asesora del proyecto, Prof. Lidia M FERNÁNDEZ, reconocida Especialista en la temática a nivel nacional e internacional, quien realizará las tareas que se especifican en el SEMINARIO en condición ad honorem y como tarea de extensión de su responsabilidad como Directora del Programa de investigaciones "Instituciones educativas" del IICE - UBA según el acuerdo de Cooperación firmado a ese efecto en el marco del convenio entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el IICE de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Prof. BEATRIZ MALBOS

DIRECTORA

INST. SUP. FORM. DOC. N° 802